



plimiento.

Acto seguido se dió cuenta del acuerdo de la Comisión Provincial, del quince de Diciembre último y que se comunicó con fecha 12 del corriente, por el cual se declara nulo y sin efecto el de este Ayuntamiento denegando la baja de vecindad de Don Tomas Aguilero y Lopez y S. S. respetando las Decisiones de la Superioridad, consideran que en la de que se trata el Ayuntamiento interpretaba fiel y exactamente lo dispuesto en la Ley Municipal, pero como prueba de que no le guió interes alguno en la decision adoptada en el acuerdo que se annula por mas que no esté conforme, con lo acordado por la Comisión Provincial.

Con lo que se dió por terminado el acto levantándose la sesion, de que yo el Secretario certifico.

Frau. Garcia

José de Kueda

Ignacio Lopez

Haris Sanchez

